



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE LA CRUZ POSADA

**Nit: 811.039.153-1 Dane: 105001000353 Núcleo 924 Comuna 8
Medellín**

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 21-2025 de
21 de noviembre de 2025**

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 21-2025 , Cuyo objetivo es:

DIA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ FIN DE AÑO. PROYECTO DEMOCRACIA Y TIEMPO LIBRE PARA PROGAMACION ESPECIAL DE: ZONA PEQUEÑINES, INFLABLE ESCALADOR Y MINITECA ANIMADA. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO USNPSC: 93141701

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 21-2025 , con el objetivo:

DIA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ FIN DE AÑO. PROYECTO DEMOCRACIA Y TIEMPO LIBRE PARA PROGAMACION ESPECIAL DE: ZONA PEQUEÑINES, INFLABLE ESCALADOR Y MINITECA ANIMADA. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO USNPSC: 93141701

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N°		21-2025 a:		MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.
con NIT.	901,776,667.0	por valor de	13,497,780	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **24** con fecha: **14 de noviembre de 2025**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADOLFO LEON GONZALEZ OSPINA
Rector